



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLENO ORDINARIO 4-6-14

ACTA Nº 06/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2014.

En la Villa de Candeleda, a cuatro de junio de 2014, siendo las 20:05 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José María Monforte Carrasco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados, actuando don César L. Martín Sánchez en funciones de Secretario y don Andrés Jaramillo Martín en funciones de Interventor., con el Orden del día que se pasa a relatar.

Alcalde	
José María Monforte Carrasco	
Concejales	
Beatriz Suárez González	M. Carmen Lancho Gómez
Fernando Pulido Blázquez	Miguel Hernández Alcojor
Vanesa Galán Rosillo	M. Jesús Tiemblo Garro
Rodrigo Muñoz Pulido	Lucía Hernández Hernández
Elida Fraile Gómez	Felipe Garro Suárez
Gregorio Hernández Sánchez	José Antonio Pérez Suárez
Secretario	Interventor
César L. Martín Sánchez	Andrés Jaramillo Martín

Verificándose por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros.

Por el Sr. Alcalde y los portavoces de los grupos municipales quieren dejar constancia que el lunes dos de junio de 2014, se conoció la noticia de la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, realizando una **declaración institucional**, con el contenido siguiente:

El pasado lunes 2 de Junio el Sr. Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció que Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón había tomado la decisión de abdicar en su hijo, Felipe, el Príncipe de Asturias, mediante la entrega de un escrito, firmado en su presencia.

Juan Carlos I de Borbón y Borbón-Dos Sicilias (1938), fue proclamado Rey de España el 22 de noviembre de 1975, tras la muerte de Francisco Franco, de acuerdo con la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947. Su papel fue clave en la Transición política española de la dictadura a la democracia.

Durante sus casi cuatro décadas de reinado, ha servido a los intereses generales de España, dando a los ciudadanos el poder de elegir su propio destino y a sus legítimos representantes, y que nuestra Nación sea una democracia moderna, plenamente integrada en Europa.

Una nueva generación reclama su justo protagonismo, con nuevas energías, decidida a emprender con determinación las transformaciones y reformas que la coyuntura actual está demandando y afrontar con dedicación e intensidad los nuevos desafíos. Esta nueva situación ha sido entendida perfectamente por Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

quien ha considerado que ha llegado el momento del relevo en la Jefatura del Estado, para dejar paso a quien puede encarnar la estabilidad dentro de la institución monárquica.

Por todo ello,

La Corporación Municipal reunida en la tarde de hoy en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Candeleda quiere manifestar el agradecimiento a la figura de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I por la labor trascendental que ha llevado a cabo durante el periodo de la Transición y su papel decisivo en la consolidación de la democracia española, logrando que hayamos tenido un largo período de paz, libertad, estabilidad y progreso entre todos los españoles.

Abierto el acto, se procede a tratar los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria de 2 de abril de 2014, extraordinaria de 29 de abril de 2014 y extraordinaria y urgente de 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No habiendo ninguna observación se consideran aprobadas, según establece el artículo 91.1 del ROF, **las siguientes actas:**

Acta 03/2014 de la sesión ordinaria de Pleno de 02 de abril de 2014.

Acta 04/2014 de la sesión extraordinaria de Pleno de 29 de abril de 2014.

Acta 05/2014 de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 14 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de promoción económica, hacienda, especial de cuentas, régimen interior y seguridad ciudadana de 30 de mayo sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2013.

El Alcalde otorga la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que presenta el tenor literal siguiente:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas que se relacionan correspondientes al ejercicio 2013, a la empresa y por los importes siguientes:

<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 317</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 318</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 319</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 320</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
TOTAL			430,76

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Informativa de Promoción Económica, Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 317</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 318</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 319</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
<i>NOARIS</i>	<i>FRA. 320</i>	<i>19/12/2013</i>	<i>107,69</i>
	<i>TOTAL</i>		<i>430,76</i>

Segundo. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos de los cuales se realizó la correspondiente retención.

TERCERO. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de promoción económica, hacienda, especial de cuentas, régimen interior y seguridad ciudadana de 30 de mayo sobre convenio de colaboración entre el organismo autónomo, jefatura central de tráfico y la federación española de municipios y provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

El Alcalde otorga la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que presenta el tenor literal siguiente:

Se informa favorablemente por unanimidad de los asistentes siendo el dictamen de la Comisión que se propone a la consideración del Pleno: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo, Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa con el Ayuntamiento de Candeleda.

Por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo, Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa con el Ayuntamiento de Candeleda.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de intercambio de Información y la Mutua Colaboración Administrativa.

CUARTO. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de promoción económica, hacienda, especial de cuentas, régimen interior y seguridad ciudadana de 30 de mayo sobre anulación del acuerdo de pleno celebrado el 6 de noviembre de 2002, donde se asignaba a una vía el nombre de c/ del romero de este municipio, por existir otra con la denominación de c/ romero, dando lugar a errores.

El Alcalde otorga la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que presenta el tenor literal siguiente:

Los portavoces de los tres grupos políticos se muestran conformes con la propuesta, informándose favorablemente por unanimidad y proponiendo a la consideración del Pleno del



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Ayuntamiento: Anular el acuerdo de Pleno celebrado el 30 de octubre de 2002, en sustitución de la ordinaria correspondiente al 6 de noviembre, que fue adelantada, donde se asignaba a una vía el nombre de c/ del Romero de este municipio, por existir otra con la denominación de c/ Romero, dando lugar a errores.

Por unanimidad **se acuerda:**

Anular el acuerdo de Pleno celebrado el 30 de octubre de 2002, en sustitución de la ordinaria correspondiente al 6 de noviembre, que fue adelantada, donde se asignaba a una vía el nombre de c/ del Romero de este municipio, por existir otra con la denominación de c/ Romero, dando lugar a errores.

QUINTO. Solicitud de la fundación privada vipassana de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por considerar que el centro de meditación que pretende realizar son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales dados los beneficios que la meditación aporta a las personas.

El Alcalde otorga la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que presenta el tenor literal siguiente:

Por todo ello se informa desfavorablemente la consideración de las obras, que pretende realizar la Fundación Vipassana como de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales sin que deban ser bonificadas en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Vista la solicitud de la Fundación Privada Vipassana, de fecha 27/03/2014, con nre: 2231, en el que solicita el reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por considerar que dichas construcciones, instalaciones u obras merecen la declaración de interés general o utilidad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno:

Por unanimidad **se ACUERDA:**

Primero. Denegar la bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las Construcciones, Instalaciones u Obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por **No concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas o de fomento del empleo**, solicitada por la Fundación Privada Vipassana, en escrito de fecha 27 de marzo de 2014, con nre: 2231, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ordenanza Fiscal nº 3 de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 21 de diciembre de 2014, amparada en el artículo 103.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A) Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía números 281/14 al 590/14, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

B) Ruegos y Preguntas.

El portavoz del Grupo Independiente formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Que se dé alguna solución al balcón muy bajo de la Calle Escuela nº 13, respetando su valor histórico artístico.
2. Se reponga la bandera del mástil del Auditorio.
3. Que se solucionen los problemas de tráfico de la rotonda del Paseo de Santa María.
4. Que se dé alguna solución a los vehículos abandonados o que se apliquen los Decretos de Residuos Sólidos aprobados.
5. En relación con las órdenes de paralización de obras solicita se ponga de manifiesto las actuaciones que se están llevando a cabo y la resolución de las mismas.
6. Que se está realizando una recogida de firmas para que la Junta contrate a una sustituta para la pediatra. Solicita que se haga una declaración por el Ayuntamiento y se solicite donde sea menester.
7. En relación con la gestión del agua, realizada por la concesionaria manifiesta que no está de acuerdo porque se están realizando vertidos sin depurar, la calidad del agua no es la adecuada y no hay suficiente presión

El portavoz del Grupo Socialista formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. En relación con el tema del agua declara su aquiescencia manifestada por el portavoz del Grupo Independiente.
2. En relación con los vehículos abandonados hay otro en la Calle donantes.
3. Pone en conocimiento del pleno la situación existente en un camino de El Raso donde hay peligro de desprendimiento de una torreta.
4. Pregunta por qué el coche de la Policía Local ha permanecido en el escaparate de un taller, constándole que el mismo estaba arreglado.
5. En cuanto al Taller de Empleo solicita se le aclare la aportación que debe hacer el Ayuntamiento a los emolumentos que deben recibir los alumnos.
6. Solicita información de la situación de la pista hípica del Camino del Lomo y la instalación de un bareto. Manifiesta que la Confederación se opuso a la actividad por ser zona de policía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a los ruegos y preguntas manifestando lo siguiente:

1. En relación con el balcón de la calle Escuelas solicitará al Arquitecto que busque una solución adecuada respetando su valor histórico artístico.
2. Se han encargado las banderas y se repondrán en cuanto lleguen.
3. En cuanto a los problemas de tránsito del Paseo de Santa María se requerirá al Jefe de la Policía Local para que busque una solución adecuada.
4. En cuanto a los vehículos abandonados se dará orden de retirada de los vehículos abandonados en la Calle donantes de sangre y en la Calle Isabel la Católica.
5. En cuanto a las paralizaciones de obras y las sanciones urbanísticas se ha dado orden para que se tramiten los expedientes.
6. En cuanto a la sustitución de la pediatra ha mantenido conversaciones con la Junta para



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

que se envíe una sustituta.

7. En relación con el tema de la gestión del agua, manifiesta que no está de acuerdo con lo comentado, hay cosas que mejorar, pero considera que la labor de la empresa en general es buena. Afirma que se han realizado una serie de obras de mantenimiento muy importantes. En relación con la falta de presión se podrá en conocimiento de la concesionaria.

8. En cuanto al solar de El Raso se tomarán las medidas para asegurar las condiciones de seguridad adecuadas.

9. Aclara que el coche de la Policía Local permaneció en el taller a la espera de un sistema de gps.

10. En el tema del Taller de Empleo, la Junta ha reducido su duración a seis meses y el salario a la mitad. En cuanto a la aportación del Ayuntamiento no es obligatoria.

11. En cuanto a la pista hípica del Camino del Lomo, no existe licencia municipal, se ha abierto el consiguiente expediente de infracción urbanística. Se ha dado traslado a la Confederación por estar situada en su zona de influencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:00 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V. o B. o
El Alcalde Presidente

Fdo.: José María Monforte Carrasco.